



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Yenny Johana Quitian Carrillo en representación de paula Fernanda Ferreira Quitian
Demandado	Jhovanny Fernando Ferreira Becerra
Radicación	50001 31 10 003 2013 00919 00
Asunto	Requiere al pagador y a la parte actora
Fecha de la providencia	Octubre treintauno (31) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 51C-2, este despacho **DISPONE**,

*Conforme a la petición del apoderado de la demandante, se ordena requerir al Tesorero de la empresa MAMPOWER PROFESSIONAL LTDA, a fin de que aporte una relación de los descuentos realizados por concepto de cuota alimentaria al señor Jhovanny Fernando Ferrerira Becerra, señalando mes de nómina descontado y valor, conforme lo ordenado por el despacho en auto del 2 de febrero de 2017. Líbrese el correspondiente oficio.

*Requerir a la parte actora para que aporte la liquidación de crédito, para lo cual debe tomar como base la liquidación que esté en firme, en los términos previstos en el artículo 446 del Código de General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 125 Del

1 NOV 2017

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria

